



**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
CON MOTIVO DE LA FIRMA DE
PROYECTOS DE LEY PARA BENEFICIAR A LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

8 DE JULIO DE 1986

Nos hemos reunido hoy aquí, en las facilidades de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, para convertir en Leyes unos actos de justicia con los que estamos todos comprometidos. Queremos adelantar y propiciar la más efectiva integración de las personas con impedimentos para que, en condición de igualdad, compartan los patrones de vida deseables en nuestra sociedad. Mi Gobierno reconoce y atiende la necesidad de que los jóvenes y adultos puertorriqueños con impedimentos encuentren un lugar propio en la fuerza ocupacional y productiva del país. Estamos combatiendo con vigor la apatía, el prejuicio y el discrimen que existe en la concesión de empleos contra las personas con impedimentos.

Queremos que a la brevedad posible se construya la Casa Capitular del Veterano Parapléjico de todo Puerto Rico. Esta casa será una institución de servicios y de terapia en extremo útil para lograr su recuperación

a integración a sus respectivas comunidades. Sé que el dinero aprobado es insuficiente para terminar la construcción de la Casa Capitular, pero es más que suficiente para dar ese primer paso totalmente necesario en toda obra importante y yo tengo plena seguridad de que la construirán porque para ustedes no hay impedimentos insuperables.

Mi Administración sabe que ustedes también necesitan y quieren trabajar. Es más, yo sé que ustedes pueden producir tanto o más que otros que si bien no tienen impedimentos físicos, sí tienen atrofiado el espíritu de lucha y superación. Es por eso que concedimos una deducción especial de \$400 por cada persona que estando severamente impedida sea empleada. Tengo la seguridad que este incentivo adicional a los empresarios ya ha empezado a abrirles muchas puertas y puedan realizar su meta de integrarse a la fuerza laboral del país y ser económicamente autosuficientes.

También queremos ayudar a quienes tanto les ayudan a ustedes, a sus "ángeles custodios". Es por eso que hoy enmendamos la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico para que el padre, la madre, el cónyuge, el tutor o el guardián de una persona con impedimentos pueda utilizar tablillas especiales cuando sea necesario para transportar a una persona con impedimentos.

Con este nuevo logro eliminamos otra barrera que impedía la obtención de servicios a la población con impedimentos. Ayudamos a los que tanto les ayudan para que su ayuda sea más efectiva.

Al convertir en Ley estos proyectos siento la satisfacción de saber que efectivamente estamos abriendo caminos de mayor libertad e igualdad para todos los ciudadanos. Una persona con impedimentos que tenga empleo y se siente útil no sólo contribuye activamente al mejoramiento de su sociedad, sino que

- y esto es lo más importante- fortalece su propio sentido de dignidad y autoestima.

La superación de ustedes es para nosotros una cuestión vital. Para ello asignamos recientemente un millón trescientos mil dólares dirigidos al pago de una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento; porque ustedes sé van a demostrar su valía y Puerto Rico se sentirá orgulloso de verlos brillar en los Octavos Juegos Panamericanos en Silla de Ruedas el próximo mes de noviembre.

La firma, hoy, de estos proyectos es un acto de justicia para todos los ciudadanos con impedimentos y sus familiares. Ustedes lo requieren. Ustedes lo merecen. Y es para mí sumamente reconfortante hacerles justicia.

Muchas gracias.